



## JUNTA MUNICIPAL VILLA SOMBRERO

Calle Máximo Gómez No. 01, Residencial Patria Minerva  
(Distrito Municipal), Bani, Prov. Peravia., Rep. Dom., Tel. 809-522-2410  
RNC-430055271

CORREO ELECTRONICO: [juntamunicipalvillasombrero@hotmail.com](mailto:juntamunicipalvillasombrero@hotmail.com)

### Resolución No. 002/2025

**Vista:** La constitución De la Republica Dominicana.

**Vista:** La Ley 176-07 Del Distrito y los Municipios en el artículo 342

**Vista:** La solicitud del Director de la Junta Municipal de Villa Sombrero en fecha 08 de noviembre del año 2024 de la aprobación de un préstamo en la entidad financiera COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NEYBA, Inc. COOPACRENE, por un monto de **RD\$3,500,000** para la compra de un camión compactador.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 199 de la constitución dominicana establece que: el Distrito nacional, los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsable de sus actuaciones, Gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa y el uso de suelo, fijada de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del estado y al control social de la ciudadanía en los términos establecidos por esta constitución y las leyes.

**CONSIDERANDO:** Que es facultad del Concejo Municipal de Villa Sombrero aprobar la debida autorización al honorable ALCALDE **Juan Peña Mejía** para la Solicitud de un Préstamo en la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NEYBA, Inc. COOPACRENE, por la suma de tres millones quinientos mil pesos dominicanos (\$3,500,000.00) para fines de la Compra de un Camión Compactador, el tiempo del préstamo seria por dos años y ocho meses.

El Concejo de Vocales de la Junta Municipal del Distrito de Villa Sombrero en Sesión celebrada en fecha del Día **12 de febrero del 2025**, Acta Núm. **004/2025** en uso de sus facultades legales ha **APROBADO** emitir la siguiente Resolución.

## Resuelve:

**PRIMERO:** Aprobar como el efecto, autorizar al Director Lic. **Juan Peña Mejía**, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 003-0066871-2, a solicitar un préstamo en la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NEYBA, Inc. COOPACRENE, de **RD\$3,500,000.00**. (tres millones quinientos mil pesos dominicanos) para fines de la Compra de un Camión Compactador, el tiempo del préstamo seria por dos años y ocho meses.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo de Vocales del Distrito Municipal de Villa Sombrero, Provincia Peravia, Republica Dominicana, a los 12 Días del mes de Febrero del Año 2025.

**Nombre y Firma del presidente y la secretaria Municipal.**



Yeral Martín Pimentel Tejeda  
Presidente de la sala de vocales.

Yennibel Altagracia Soto Báez  
Secretaria Municipal.

Yo Yennibel Altagracia Soto Báez, secretaria de la Junta Municipal de Villa Sombrero, Provincia Peravia, R.D. **Certifico y Doy Fe:** Que la presente es una copia fiel y exacta de su original, correspondiente al Acta celebrada en fecha de 12 de febrero del Año 2025, mediante la cual y por resolución de los VOCALES, asistentes a la misma **APROBARON la RESOLUCION No. 002/2025**, más arriba señalada.